



**APF** | ASOCIACIÓN  
PARAGUAYA  
DE FÚTBOL

**A LA ATENCIÓN DE LOS MIEMBROS  
DE LA PRIMERA DIVISIÓN B DE LA APF**

CIRCULAR APF N° 175

Luque, 24 de marzo de 2022

**Procedimiento de habilitación de entradas y liquidación de las ventas para partidos de la  
División Primera B – Temporada 2022**

Estimados Señores,

A través de la presente correspondencia, la Asociación Paraguaya de Fútbol informa que, en el marco del proceso continuo de mejoras administrativas y profesionalización del fútbol, se exponen a continuación los puntos relevantes en el **procedimiento de habilitación de entradas para partidos en condición de local de los clubes de la División Primera B – Temporada 2022**.

En ese orden de ideas, haciendo hincapié en el **Reglamento de Competición de la División Primera B - Temporada 2022**, en el *artículo 27. "Habilitación de entradas"* y el *artículo 29. "Obligación de los clubes"*, a pedido de la Gerencia General APF, se solicita a los clubes la implementación del siguiente procedimiento:

**La presentación de nota de habilitación de entradas para partidos en condición de local de los clubes de la División Primera B – Temporada 2022 debe contener:**

- Cantidad de entradas habilitadas por sector.
- Número de timbrado generado por la SET, adjuntar la autorización y timbrado de preimpresos emitido por la SET.
- Número de boletas a ser habilitadas.

La liquidación de venta de entradas por fecha se deberá realizar en el formato proveído por la APF y la rendición se deberá presentar cada 4 partidos disputados en condición de local.

Sin otro tema que manifestar, agradeciendo vuestra colaboración, aprovecho la ocasión para saludarles muy atentamente.



  
**LUIS KANONNIKOFF DARDANO**  
Secretario General  
Asociación Paraguaya de Fútbol